



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

31 JUL. 2012

ANGOL,

1274

DECRETO EXENTO N° _____/71

1274

VISTOS:

a) El **Convenio de Transferencia de Recursos**, de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA, representado por su Director DON DANIEL SCHMIDT MAC LACHLAN**, que transfiere la suma de \$ 9.465.000.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) para el financiamiento del diseño de Proyectos del Programa de Recuperación de Barrios 2012;

b) La Resolución N° 2609 de fecha 26 de Julio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para el Diseño de Proyectos del Programa de Recuperación de Barrios 2012, por un monto de \$ 9.465.000.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos);

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE el **Convenio de Transferencia de Recursos**, de fecha 13 de Julio de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA, representado por su Director DON DANIEL SCHMIDT MAC LACHLAN**, que transfiere la suma de \$ 9.465.000.- (nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) para el financiamiento del diseño de Proyectos del Programa de Recuperación de Barrios.

2. El presente convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del instrumento que lo pruebe, el que tendrá una **vigencia de 6 meses**, contados desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- C.C. SERVIU
- C.C. SECPLA
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA



"Angol ... creciendo con su historia"